

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,

6 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 01501 00.

Vista la respuesta vista a folio 20 de esta encuadernación y en atención a la documental aportada por el extremo actor y que obra a folios 22 a 30 Cd1, el Despacho dispone:

1°.- OBRE en autos, téngase en cuenta en la debida oportunidad procesal y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta aportada por el Comando de Personal – Dirección Personal del Ejército Nacional indicada, por medio del cual aduce que el aquí demandado se encuentra retirado de esa institución desde el 15 de mayo de 2016.

2°. Conforme lo anterior, no se tiene en cuenta la notificación por aviso reportada por el extremo actor.

3° Requerir al ejecutante, a efectos de continuar con el respectivo trámite procesal, que proceda a informar un nuevo lugar de notificación del extremo pasivo y cumpla con la carga impuesta en la orden de apremio vista a folio 15 de esta foliatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA**  
**JUEZ**

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>55</u> fijado hoy <b>9 NOV 2020</b> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría